

ingenostrum.

Executing your renewable vision

**PARQUE FOTOVOLTAICO
ALCAUDÓN**

SP.IN042.2.M.AM.102-0A

**ESTUDIO DE EFECTOS SINÉRGICOS Y
ACUMULATIVOS**

SIERRA DE FUENTES, CÁCERES
EXTREMADURA (ESPAÑA)

*Tabla 1.- Control de versiones del documento*

Versión	Fecha	Motivo de la actualización	Elaborado	Verificado	Aprobado
00	30/03/2023	Emisión Inicial	IAS	JMJ	IAS

Cáceres, marzo de 2023

Inmaculada Arroyo Salomón
Licenciada en Ciencias Ambientales



Índice de contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
2	PROYECTOS A CONSIDERAR	4
3	EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS	7
3.1	Fauna	8
3.2	Vegetación	9
3.3	Paisaje	9
3.4	Suelo	10
3.5	Hidrología	12
3.6	Atmósfera	12
3.7	Socioeconomía	13
3.8	Infraestructuras	14
4	CONCLUSIÓN SOBRE LOS EFECTOS SINÉRGICOS	14



1 INTRODUCCIÓN

El presente apartado, dedicado a las sinergias, tiene como objeto último analizar todos los factores del medio que se han considerado en el estudio de impacto ambiental desde una perspectiva global. Es decir, considerando todas las instalaciones existentes, y con especial atención, a los proyectos relacionados con la energía fotovoltaica y líneas eléctricas de alta tensión que se localizan o se pretenden desarrollar en el término municipal.

Para una mejor comprensión del concepto de efecto sinérgico y efecto acumulativo, nos basamos en el artículo 3 de la Ley 16/2015, de abril de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde aparecen las siguientes definiciones:

- **Efecto sinérgico:** aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias actividades supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.

Este concepto difiere del concepto de Efecto acumulativo:

- **Efecto acumulativo:** Aquel que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.

Así, el impacto conjunto por dos o más efectos simples generan un impacto superior al que producirían éstos manifestándose individualmente y no de forma simultánea. Por esta razón, es necesario considerar las interrelaciones entre las baterías, los parques solares fotovoltaicos anexos y otras infraestructuras porque esto supone un nivel superior de agregación de impactos que facilita la comprensión de los efectos conjuntos sobre un sistema determinado, en este caso, del medio ambiente en las zonas de estudio.

2 PROYECTOS A CONSIDERAR

Para el análisis de los impactos acumulativos y sinérgicos, se considera un ámbito de estudio de 10 km alrededor de las instalaciones en proyecto.

Se han considerado para esta valoración y representado en la siguiente figura todos los proyectos similares autorizados o en tramitación que puedan suponer un impacto sinérgico positivo o acumulativo negativo, si bien no se dispone de la cartografía del trazado de las líneas de evacuación de las mismas:

Para evaluar las sinergias se identifican todas las infraestructuras existentes en las proximidades de la zona de estudio:

- Núcleos de Población: Sierra de Fuentes, Torreorgaz, Torrequemada y Cáceres



- Líneas eléctricas de alta tensión existentes.
- Carreteras: A-58, N-521, EX-206, CC-26, CC-331, y CC-341.
- Plantas solares y Parques Eólicos existentes en el marco de estudio.

El presente estudio se centra en las sinergias de plantas solares y líneas eléctricas de alta tensión existentes en un radio de 10 km desde el punto de conexión, las cuales se han tenido en cuenta en todo momento a la hora de la valoración de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental. Los proyectos fotovoltaicos considerados son los siguientes:

PSFV Colmenarejo FV1

Se trata de una Central Fotovoltaica con una potencia instalada de 4.976.400 Wp, compuesta por un campo generador de 8.580 módulos fotovoltaicos de 580 Wp, montados sobre suelo en seguidores a un eje 2V40 con 2 inversores de 2200 kVA @40°.

La ocupación de la superficie vallada del proyecto es de 103.176,80 m².

El campo solar contará con: campo generador, inversores y transformadores.

La línea subterránea de interconexión entre Power Station y la subestación "CLMENAREJO" 30/43kV, se realizará mediante cable RHZ1 Al+H16mm² 18/30 Kv.

La subestación elevadora "COLMENAREJO" es la encargada de recoger toda la energía generada y transportada por los ramales de MT hasta ella. Contiene un edificio de celdas donde se interconectarán los ramales y un transformador elevador 30/45 kV para elevar la tensión y transportarla a través de una línea subterránea de 45 kV hasta la ST CÁCERES 45kV propiedad de I-DE.

PSFV Colmenarejo FV2

Se trata de una planta solar fotovoltaica con una potencia instalada de 4.976.400 Wp, compuesta por un campo generador de 8.580 módulos fotovoltaicos de 580 Wp, montados sobre suelo en seguidores a un eje 2V40 con 2 inversores de 2200 kVA @40°C.

La ocupación de la superficie vallada del proyecto es de 108.309,01 m².

El campo solar contará con: campo generador, inversores y transformadores.

La línea subterránea de interconexión entre Power Station y la subestación "CLMENAREJO" 30/43kV, se realizará mediante cable RHZ1 Al+H16mm² 18/30 Kv.

La subestación elevadora "COLMENAREJO" es la encargada de recoger toda la energía generada y transportada por los ramales de MT hasta ella. Contiene un edificio de celdas donde se interconectarán los ramales y un transformador elevador 30/45 kV para elevar la tensión y transportarla a través de una línea subterránea de 45 kV hasta la ST CÁCERES 45kV propiedad de I-DE.

PSFV El Jabalí



El proyecto fotovoltaico El Jabalí 1 consistirá en la construcción, instalación, operación y mantenimiento de una Planta Solar Fovoltáica con módulos fotovoltaicos bifaciales de tecnología de seguimiento solar a un eje horizontal.

La planta contará con una potencia instalada total de 9,89 MWp, resultando una potencia nominal de 8,00 MWn.

El punto de conexión final de la instalación generadora Fovoltáica se realizará en el Centro de Seccionamiento del parque fotovoltaico en 20 kV, para posteriormente conectar, mediante una línea subterránea de 20 kV, con la SE Piñuela 20/45 kV, para evacuar la energía producida por los proyectos de la zona a la SE Cáceres en 45 kV, propiedad de la distribuidora i-DE.

PSFV Piñuela

El proyecto fotovoltaico Piñuela cuenta con una potencia pico instalada de 9.522,0 kWp y una potencia nominal a la salida de los inversores de 8.500,00 kW que se llevará a cabo usando tecnología de seguimiento a un eje horizontal.

Ocupa una superficie total de 297.722 m² localizada en el término municipal de Cáceres.

La línea de media tensión de evacuación llega a la subestación ST "Piñuela" es de tipo subterráneo con tensión de corriente alterna trifásica de 20.000V.

PSFV Cáceres I

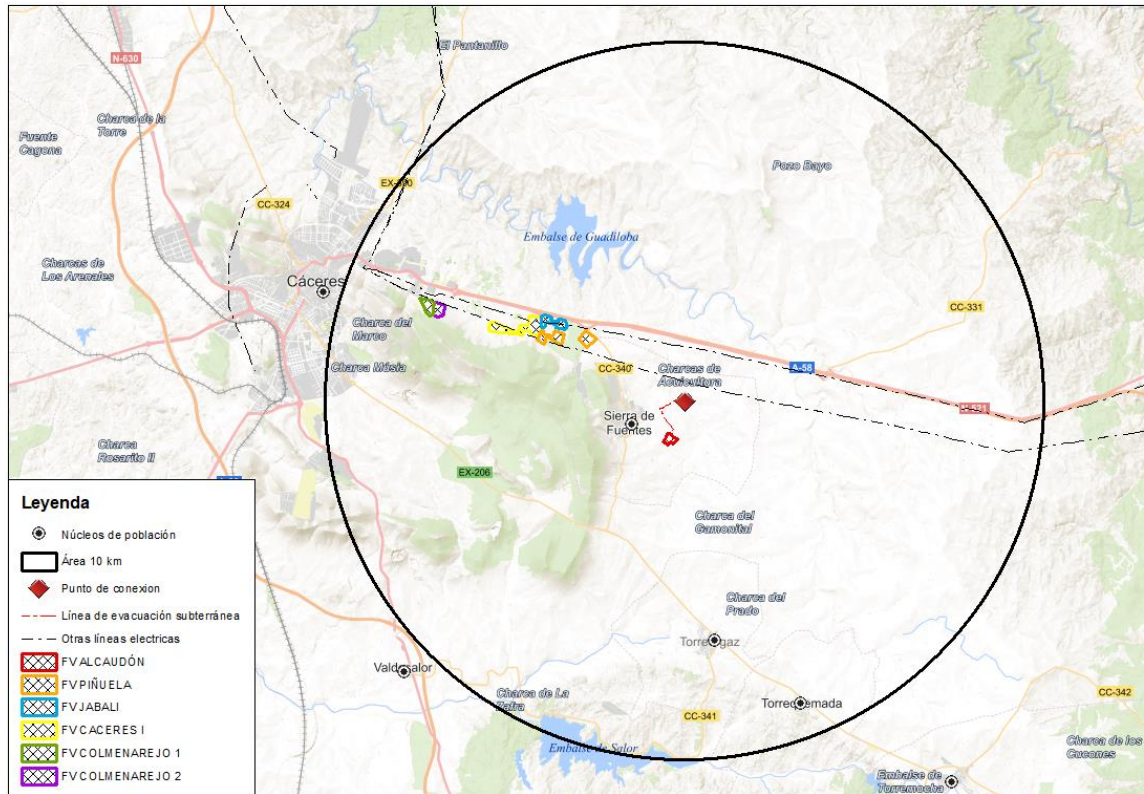
El proyecto fotovoltaico "Cáceres I" de Serrezuela Solar XX, S.L., de 10 MW de potencia instalada, línea de evacuación subterránea, e infraestructuras de evacuación en el municipio de Cáceres (Cáceres).

Consiste en la ejecución de una planta de generación, con tecnología fotovoltaica de 10 MW de potencia instalada, conectada a la red de transporte en la tensión de 45 kV.

La energía se inyecta a la red de transporte, en la subestación "SET Cáceres", propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.



Figura 1.- Estructuras eléctricas similares a las proyectadas a menos de 10 km del punto de conexión



3 EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS

Para cada una de las infraestructuras mencionadas se ha realizado la correspondiente evaluación de Impacto Ambiental, donde se han analizado detalladamente los factores del medio que potencialmente se verán impactados, tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación y desmantelamiento del proyecto.

Para la realización de la evaluación y la valoración de los impactos ambientales sinérgicos, previamente serán identificadas las acciones del proyecto susceptibles de provocar impactos ambientales sinérgicos durante la fase de construcción, de explotación y de desmantelamiento:

- Fase de construcción:
 - - Acondicionamiento del terreno.
 - - Accesos y viales
 - - Montaje de placas solares
 - - Implantación de construcciones asociadas



- - Implantación de línea de evacuación
- Fase de explotación:
 - - Presencia de la línea eléctrica
 - - Presencia de paneles fotovoltaicos y construcciones asociadas
 - - Presencia de caminos y viales
 - - Control de operaciones y mantenimiento.
- Fase de desmantelamiento:
 - - Retirada de los elementos instalados
 - - Recuperación del terreno

Además, se focaliza el estudio 9 elementos importantes, que son los siguientes:

- Fauna
- Vegetación
- Paisaje
- Suelo
- Hidrología
- Atmósfera
- Socioeconómico
- Infraestructuras

3.1 FAUNA

Para determinar el efecto sinérgico sobre la fauna, y en especial la avifauna, se tiene en consideración los datos recabados en el apartado 4.8 del Estudio de Impacto Ambiental.

La fauna es uno de los factores que se ven más afectados por la implantación de proyectos de Plantas Solares y sus infraestructuras de evacuación. Numerosas especies sufren los efectos de la fragmentación o pérdida de sus hábitats, viéndose obligados a realizar movimientos o sufren molestias. Más grave es el caso de la colisión que pueden sufrir las especies de avifauna. Por ello, los impactos analizados en relación con la fauna son: pérdida o degradación de hábitat, molestias y desplazamientos, riesgo de colisión y fragmentación o efecto barrera. Si bien, se utilizará un vallado que sea permeable a los pequeños mamíferos que junto con la realización de diferentes trabajos de restauración ambiental, incrementarán la permeabilidad de todas las instalaciones.

En este sentido, se prevé un impacto MODERADO por pérdida de hábitats ya que, aunque los proyectos del área de estudio no suponen la fragmentación de los mismos al encontrarse considerablemente alejados entre sí, el proyecto Alcaudón se ubica en la ZEPA "Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes". No se prevén efectos sinérgicos por pérdida de hábitats, ya que el impacto global no es superior a la de los proyectos por separado. Aunque sí podrá provocarse un ligero impacto acumulativo, por la pérdida de superficie disponible en el ámbito de estudio.



Se prevén impactos COMPATIBLES por molestias y desplazamientos a las especies clave en el área de estudio durante la fase de construcción. No se prevén efectos sinérgicos por molestias y desplazamientos, ya que el impacto global no es superior a la de los proyectos por separado. Tampoco se prevé un impactos de tipo acumulativo, pues estos serán puntuales y suficientemente separados espacialmente.

No se prevé riesgo de colisión de aves con las líneas de evacuación al encontrarse a pesar de encontrarse en IBA, ZOPAEC y ZEPA, pues la línea proyectada es subterránea. Los impactos actuales no se verán modificados ni por sinergias ni por efectos acumulativos. Las posibles pérdidas ocasionadas por la colisión de individuos con el cerramiento, módulos, o atropellos en los caminos de acceso a la planta, derivado del tránsito de vehículos relacionado con el mantenimiento del mismo quedarán adscritas a una suma de incidentes, y no a un efecto multiplicador de la presencia de más superficie continua de instalaciones de producción de energía.

Asimismo, se prevé un impacto global COMPATIBLE por efecto barrera de los proyectos y de las líneas de evacuación, sin previsión de sinérgicos o acumulativos ya que no se crearán nuevas líneas aéreas en el entorno estudiado.

3.2 VEGETACIÓN

Como consecuencia de la implantación de estas actividades, pueden ver mermadas sus poblaciones o ser eliminadas directamente de la superficie destinada a estos proyectos. Para proteger al máximo los rodales de flora protegida y los hábitats de interés comunitario, se van a analizar los efectos sinérgicos sobre la vegetación.

La eliminación de vegetación se considera un impacto de carácter negativo, simple, a corto plazo y directo.

Tomando como referencia el apartado de inventario se puede prever un impacto global COMPATIBLE por afección a la vegetación de los proyectos y líneas de evacuación en el área estudiada. Dado que todas las plantas valoradas se asientan sobre cultivos de herbáceas y pastizal no considerados como Hábitats de Interés Comunitario, ni sobre vegetación protegida.

Asimismo el efecto sobre la cubierta vegetal se considerará compatible, puesto que debido a la implantación de los módulos mediante hincas permitirá la recuperación y evolución de la cubierta vegetal.

Es por estos motivos que no se prevén efectos sinérgicos o acumulativos significativos por afección a la vegetación, ya que el impacto global no es superior a la de los impactos por separado.

3.3 PAISAJE

El impacto visual que provoca la presencia de todas las instalaciones en el entorno puede causar efectos negativos en la calidad paisajística y la fragilidad del paisaje de la zona de estudio. Si bien hay que destacar que, a excepción de las líneas



aéreas de alta tensión, se trata de estructuras que no alcanzan mucha altura, por lo que producirán un moderado impacto visual. Asimismo, cabe considerar que todos los proyectos incluyen un plan de restauración se considerar que se paliarán las afecciones paisajísticas provocadas por la introducción de elementos ajenos al paisaje.

Al contrario que con otras instalaciones generadoras de energía renovable, como es el caso de los parques eólicos, donde el impacto sobre el paisaje es uno de los aspectos que más preocupa a la sociedad, en los proyectos fotovoltaicos su implantación no aumenta los efectos negativos sobre el paisaje, ya valorados de forma individual. Pero si conlleva un incremento del paisaje alterado, así como una modificación de las visuales en los puntos más sensibles.

Con la información del apartado de inventario del Estudio de Impacto Ambiental, y considerando todos los proyectos incluidos en el ámbito de 10 km, incluyendo sus infraestructuras asociadas, tales como subestaciones eléctricas y líneas aéreas de evacuación, podemos concluir que se prevé un impacto global MODERADO por afección al paisaje de todos los proyectos, principalmente por la incorporación de elementos antrópicos en un entorno agrario y la agrupación y cercanía de diferentes tendidos eléctricos en el entorno. Siendo estos últimos visibles desde carreteras y caminos en la mayor parte de los casos y desde municipios cercanos en algunos casos, pero que generarán un leve aumento de la fragilidad visual en el entorno. Si bien es cierto que se prevén efectos sinérgicos por reducir la afección al paisaje de estas plantas al utilizar infraestructuras comunes para la evacuación.

3.4 SUELO

Con la instalación de estos proyectos se dedicará una determinada cantidad de superficie a la misma actividad. El uso actual agroganadero del suelo desaparecerá de las parcelas afectadas, pero no se prevé afección con las parcelas colindantes dedicadas a esta misma actividad. Por lo que el impacto sinérgico sobre el suelo se considera COMPATIBLE.

El suelo es la capa superior de la corteza terrestre, situada entre el lecho rocoso y la superficie, compuesto por partículas minerales, materia orgánica, agua, aire y organismos vivos y que constituye la interfaz entre la tierra, el aire y el agua, lo que le confiere capacidad de desempeñar tanto funciones naturales como de uso.

Se han identificado tres tipos de impactos relacionados con el suelo:

- Contaminación de suelos
- Erosión
- Uso del suelo

Los procesos que pueden causar mayor impacto en el suelo pertenecen a la fase de construcción, particularmente la Uso, apertura y/o mejora de accesos y el movimiento de maquinaria que puede causar la compactación del suelo. Este impacto puede paliarse marcando los caminos de acceso y los viales de movimiento de maquinaria para evitar compactaciones innecesarias.



En España, los suelos contaminados están regulados en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados y en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Las actividades potencialmente contaminantes del suelo son aquellas actividades de tipo industrial o comercial en las que, ya sea por el manejo de sustancias peligrosas ya sea por la generación de residuos, pueden contaminar el suelo. A los efectos del Real Decreto, tendrán consideración de tales las incluidas en los epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas según Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93), modificado por el Real Decreto 330/2003, de 14 de marzo, mencionadas en el anexo I, o en alguno de los supuestos del artículo 3.2. Este listado señala como actividad potencialmente contaminante la producción y distribución de energía eléctrica.

El actual uso del suelo dominante en la zona de estudio, de acuerdo al CORINE 2018, corresponde a pastizal y espacios abiertos, siendo escasamente frecuentada debido a que la zona no tiene uso industrial ni urbano si no agrícola.

El conjunto de actuaciones de la fase de construcción tienen un efecto directo y a corto plazo, además de una extensión puntual.

Durante la fase de explotación puede producirse contaminación del suelo por vertidos accidentales de aceites o combustibles. En prevención de las consecuencias de este tipo de accidente, los cambios de aceite se realizarán sobre superficie impermeabilizada. En estas actuaciones, el efecto, por tanto, es indirecto y a medio plazo. La extensión de los impactos será local, aunque el mantenimiento de los equipos únicamente tiene efecto puntual.

Por otro lado, el aumento de la superficie de suelo ocupada por la ejecución de los proyectos incrementa los riesgos de impacto por erosión del suelo.

La actuación con mayor repercusión en el proceso erosivo es la apertura y/o mejora de accesos a los recintos o de apertura de zanjas para soterramiento de la líneas eléctricas.

En este sentido, se aprovecharán y se compartirán los accesos creados para las diferentes instalaciones con el objetivo de minimizar los impactos sobre el suelo.

Otra característica de este impacto es su carácter irreversible. Al eliminarse o alterarse el entramado de raíces existente, se compromete la fijación del suelo y la erosión se manifestará de forma más rápida y pronunciada ante agentes ambientales como la lluvia y el viento. El suelo desprotegido de vegetación provocará el arrastre de partículas tanto por escorrentía superficial como por el viento, partículas que a su vez actúan como agentes erosivos al impactar sobre el suelo.

Sin embargo, se ha considerado que el impacto tiene naturaleza recuperable, ya que el proceso de erosión puede solventarse tras la revegetación de la zona. Asimismo, la separación entre las estructuras se considera suficiente, y la



extensión de las mismas, de pequeña entidad, resultando finalmente en efectos sinérgicos no significativos y efectos acumulativos COMPATIBLES.

3.5 HIDROLOGÍA

Los recursos hídricos van a ser respetados respecto a las aguas superficiales debido al emplazamiento de los proyectos.

Respecto a la hidrología subterránea, debido al carácter poco permeable de la litología existente en el ámbito de actuación, no se prevé afección a la misma. En este sentido, los niveles piezométricos se encuentran muy por debajo de la topografía del terreno y las dimensiones de las cimentaciones proyectadas no supondrán un obstáculo para el flujo de las aguas subterráneas.

El estado de una masa de agua es el grado de alteración que presenta respecto a sus condiciones naturales y viene determinado por el peor valor de su estado químico y ecológico.

El estado químico es una expresión de la calidad de las aguas superficiales que refleja del grado de cumplimiento de las normas de calidad ambiental de las sustancias prioritarias y otros contaminantes.

El estado ecológico es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales en relación con las condiciones de referencia.

No se prevén vertidos y las aguas residuales provenientes de los aseos de las instalaciones serán depositadas en compartimento estanco y retiradas por gestor autorizado.

Todas las acciones incluidas en la fase de construcción, además de la presencia de personal (fase de explotación) conllevan un impacto negativo sobre las aguas superficiales, en tanto que el control de las condiciones de operación, tiene efecto positivo.

Se ha considerado que no se producirán efectos sinérgicos o acumulativos derivados de la presencia de los proyectos e infraestructuras contempladas, por lo que se evalúa como COMPATIBLE.

3.6 ATMÓSFERA

La contaminación acústica puede suponer una alteración al medio que se debe de considerar sobre todo en los casos de que una población se encuentre en las cercanías.

Previsiblemente no se verán sobrepasados los límites de ruido, ya que el nivel máximo de ruido que podría derivarse de las actividades procedentes de la implantación de una planta solar fotovoltaica viene determinado por el ruido causado por la maquinaria y los vehículos; en los trabajos de acondicionamiento del terreno, obras de cimentación, operaciones de mantenimiento, etc. Por este motivo se considera un impacto global COMPATIBLE que no dará lugar a efectos sinérgicos o acumulativos.



Otros impactos asociados a la atmósfera como la emisión de gases, olores o partículas se consideran COMPATIBLES ya que no se producirán de forma conjunta. El análisis sinérgico de este tipo de impacto lo clasifica como directo, simple, a corto plazo, temporal y reversible. La extensión será puntual en todos los casos.

Cabe mencionar en este punto que la fase de explotación de estas instalaciones, en cambio, supone un impacto POSITIVO y permanente frente al cambio climático, ya que el proceso de funcionamiento global y el control de las operaciones permiten la generación de energía evitando la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

3.7 SOCIOECONOMÍA

La instalación de los diferentes proyectos conlleva consecuencias en el medio socioeconómico del entorno. Han sido evaluados tres ámbitos relacionados: empleo, actividad económica y población.

La presencia de estos proyectos e infraestructuras, de forma cierta, tendrá un impacto positivo en el empleo local ya que lo activará desde las fases iniciales del mismo.

El perfil de los trabajadores requeridos varía también atendiendo a las acciones a las que se atiende. Al inicio de la fase de construcción será necesaria la contratación de personal de campo para acondicionar el terreno. Además, se precisarán ingenieros para la construcción del proyecto y también la contratación de servicios de empresas externas para la gestión de los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos.

Durante el periodo de explotación de las instalaciones, trabajarán los encargados de los procesos administrativos, el personal técnico cualificado e ingenieros que las operen directamente, el personal de servicios encargado del mantenimiento y limpieza, los trabajos de consultoría, asesoramiento y formación y también los servicios de otras entidades, como la de los agentes autorizados para gestionar residuos entre otros, el sector terciario.

Evidentemente, la activación del empleo anteriormente comentado, tiene consecuencias positivas en la actividad económica. Las características de este impacto coinciden con el anterior, es decir, se dará de forma cierta, con una extensión parcial y con duración temporal o permanente según se trate de la fase de construcción o de explotación respectivamente.

Además de la generación de empleos en la zona, la actividad económica se verá beneficiada por la recaudación de impuestos. Son varias las figuras tributarias municipales que afectan a la instalación o explotación de energías renovables a nivel municipal.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) grava la titularidad de derechos reales sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales. En esta última categoría se incluyen los destinados a la producción de energía eléctrica y gas, al refinamiento de petróleo, y las centrales



nucleares, entre otros, y por tanto, comprenden las instalaciones destinadas a la producción de energías renovables.

Por su parte, el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), afecta a este tipo de instalaciones en tanto que es un impuesto directo que grava el mero ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas. Es por ello que la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables se encuentra sujeta al mismo.

Las instalaciones de energías renovables en terreno rústico (parques energéticos verdes) o urbano (instalaciones de energías limpias en edificios) están sujetas, cuando se lleven a cabo las obras para su construcción o instalación, al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija licencia de obras o urbanística.

Los potenciales impactos negativos que perciba la población (ruidos, partículas en suspensión, olores, etc.) se producirán a corto plazo y tendrán una duración temporal, coincidiendo con la construcción de la planta. En cualquier caso, estos efectos serán recuperables y reversibles.

Los posibles impactos sobre la salud humana teniendo en cuenta los aspectos ambientales anteriores son prácticamente nulos ya que las acciones realizadas en esta fase no producen estos tipos de emisiones.

Una vez en funcionamiento, y a corto plazo, la población se verá beneficiada por la creación de empleo y la mejora de la economía, lo que contribuirá a asentar a la propia población e incrementará la renta media.

3.8 INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras en funcionamiento no supondrán una incidencia ambiental mayor que el que se producirá por la instalación, ni con su prolongación en el tiempo se incrementará su gravedad. Por lo tanto, podemos afirmar que sobre las infraestructuras no habrá ni impactos acumulativos ni impactos sinérgicos en este proyecto.

Considerando que la presencia de todas las infraestructuras descritas en el mismo entorno, se considera que este impacto pueda valorarse como COMPATIBLE.

Por otro lado, podemos afirmar que sobre las vías pecuarias no habrá ni impactos acumulativos ni impactos sinérgicos en este proyecto al no verse directa o indirectamente afectada por ninguno de los proyectos e infraestructuras a desarrollar.

4 CONCLUSIÓN SOBRE LOS EFECTOS SINÉRGICOS

A continuación se muestra una tabla donde se clasifican los elementos anteriores junto con la información recabada, para una visión general del efecto sinérgico que puede establecer la realización del proyecto en la zona.

*Tabla 2.- Valoración de impactos sinérgicos y acumulativos*

Elementos sinérgicos	Criterios
Fauna	MODERADO
Vegetación	COMPATIBLE
Paisaje	MODERADO
Suelo	COMPATIBLE
Hidrología	COMPATIBLE
Atmósfera	COMPATIBLE
Socioeconomía	POSITIVO
Infraestructuras	COMPATIBLE

Los impactos negativos serán sobre el paisaje y la fauna, principalmente provocado por el aumento de ocupación de suelo y la presencia las instalaciones en el entorno límite de la ZIR Llanos de Cáceres. Todos estos impactos pueden compatibilizarse con la adopción de las medidas preventivas y correctoras recogidas el Estudio de Impacto Ambiental. Los impactos positivos serán sobre el cambio climático, por la contribución a la descarbonización, y el medio socioeconómico, por la creación de empleo estable en el medio rural.

Avd. de la Constitución, 34 1º. 41001 Sevilla, España
+34 955 265 260

Cra 12 #79-50 Ofi 701. Bogotá, Colombia
+57-1 322 99 14

Avda. de España, 18, 2º Oficina 1A, 10001 Cáceres, España
+36 955 265 260

Paseo de la Castellana, 81 15ª Planta - Despacho 1414. 28046 Madrid, España
+34 955 265 260



ingenostrum.
Executing your renewable vision